

# Observatorio de causas judiciales

1. **CEXPEDIENTE N°:** 10/2017.
2. **CARÁTULA:** *NOYME YORE Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA.*
3. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza.
4. **AGENTE FISCAL:** Abg. Victoria Acuña
5. **DEFENSOR PRIVADO:** Abg. Álvaro Arias, Abg. Carolina Ferreira de Gorostiaga, Abg. Federico Huttemann y Abg. Julio Cabañas Giménez.
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** -----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Tribunal de Sentencias especializado en Delitos Económicos a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni.
8. **PROCESADOS:** Noyme Yore Ismael, Carlos Barreto Burgos, Eulalio Quintana Armoa, Darío Amarilla Villalba, German Fatecha Feliu, Vicente Giardina Barreto, Hugo Benítez González, Néstor Villalba Mendoza, Adolfo Ortega, Esteban Rojas Benítez, Pablo López González, Juan López Martínez, Mario Villalba Benítez, Aldo Delgado Machuca, Teófilo Espínola Peralta y Rodrigo Rotela Núñez.
9. **ACTA DE IMPUTACIÓN:** 04/07/17
10. **ACTA DE ACUSACIÓN:** 04/07/18
11. **ETAPA PROCESAL:** Juicio oral y público – Finalizado.
12. **DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:** Por providencia de fecha 21/04/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Juez Cinthia Lovera, suspendió la audiencia preliminar fijada para los días 22 y 23 de abril de 2021, en atención a la ampliación de la Acordada Nro. 1507/21 del trabajo por cuadrillas en el Poder Judicial hasta mayo de 2021 ya que el juzgado se encontraba con sobrecarga de trabajo por falta de funcionarios.
  - Por providencia de fecha 19/05/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Juez Cinthia Lovera, señaló nueva fecha de audiencia preliminar para los días 25 y 26 de mayo de 2021.

# Observatorio de causas judiciales

- A.I. Nro. 173 por el cual el Tribunal de Apelación en lo Penal segunda sala, de la Capital. Integrado por los magistrados Cristóbal Sánchez, José Agustín Fernández y Gustavo Auadre; resolvió: 1- Rechazar la recusación promovida por Noyme Yore Ismael bajo patrocinio de la Abogada Deisy Thompson, contra la Jueza Penal de Garantías Nro. 3, a cargo de la Abg. Cynthia Paola Lovera Britez. 2- Remitir estos autos al Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Paola Lovera Britez, para la prosecución de los trámites respectivos.
- Providencia de fecha 23/06/21 por la cual se fijó nueva fecha de audiencia preliminar para el día 20/07/21.
- A.I. Nro. 594 de fecha 23/06/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3, a cargo de la Abg. Cynthia Paola Lovera Britez, resolvió *DECLARAR la rebeldía del acusado Pablo López González.*
- Por escrito de fecha 16/07/21 presentado por las Abogadas ROMINA ROLON, MARGARITA HERALESKY Y LUCIA SANDOVAL en representación del procesado TEOFILO ESPÍNOLA, mediante el cual solicitaron suspensión de la audiencia preliminar atendiendo el certificado médico de salud adjuntado con relación a su defendido. En ese sentido, el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, señaló nueva fecha de audiencia preliminar para el 30 y 31 de agosto de 2021.
- Por A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió: *ADMITIR la acusación formulada en contra de Noyme Yore, Carlos Barreto, Eulalio Quintana, Darío Amarilla, German Fatecha, Néstor Villalba, Esteban Rojas, Juan López, Rodrigo Rotela y ORDENAR la apertura a Juicio Oral y Público de la presente causa por el supuesto hecho punible de Lesión de Confianza.*
- Providencia de fecha 22/09/21 por la cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, en atención al escrito presentado electrónicamente en fecha 21/09/21 por los Abgs. Carolina Ferreira y Gabriela Portillo, en representación de los procesados Darío Amarilla y Eulalio Quintana por el cual plantearon la Reposición del plazo y Aclaratoria del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 y habiéndose remitido los autos principales a la Fiscalía General del Estado, hizo lugar a la reposición del plazo, una vez que los autos retornen ante la secretaría del Juzgado.
- A.I. Nro. 1011 de fecha 07/10/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió: *ADMITIR la acusación formulada en contra de Adolfo Ortega, Mario Villalba y ORDENAR la apertura a Juicio Oral y Público de la presente causa por el supuesto hecho punible de Lesión de Confianza.*

# Observatorio de causas judiciales

- En fecha 23/09/21 la Abg. Carolina Ferreira de Gorostiaga, en representación de los acusados Darío Amarilla y Eulalio Quintana; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 23/09/21 la Abg. Maria Luisa Arévalos, en representación del acusado Néstor Daniel Villalba; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 23/09/21 el Abg. Álvaro Arias, en representación de los acusados Noyme Yore y German Fatecha; interpuso recurso de apelación general en contra del A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21.
- En fecha 04/11/21 el Tribunal de Apelación Penal 1era Sala de la Capital, integrado por los magistrados Gustavo Ocampos, Gustavo Santander y Pedro Mayor Martínez, se inhibió de entender en la presente causa y la misma fue remitida al Tribunal de Apelación Penal 2da Sala, integrado por los magistrados Delio Vera, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez.
- Providencia de fecha 16/11/21 por la cual el Juzgado a cargo, fijó fecha de audiencia preliminar para el 01/12/21 con relación a los procesados HUGO MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ, TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA Y ALDO HERNÁN DELGADO MACHUCA, en atención al pedido de Sobreseimiento Definitivo, solicitado por la Agente Fiscal Adjunta Abg. María Soledad Machuca Vidal.
- A.I. Nro. 1201 de fecha 01/12/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital, a cargo de la Abg. Cynthia Lovera, resolvió: ***Sobreseer Definitivamente a los Sres. HUGO MANUEL BENÍTEZ GONZÁLEZ, TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA Y ALDO HERNÁN DELGADO MACHUCA.***
- A.I. Nro. 1259 de fecha 23/12/21 por el cual el Juzgado a cargo resolvió: 1) *EXTINGUIR el estado de REBELDÍA que pesa sobre el imputado PABLO LÓPEZ GONZÁLEZ, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO la ORDEN DE CAPTURA dispuesta en contra del mismo, todo ello de conformidad a los fundamentos expuestos y con los alcances del exordio de la presente resolución.-* 2) *ORDENAR el reinicio del cómputo de duración del plazo en relación a PABLO LÓPEZ GONZÁLEZ, a los efectos previstos en el Art. 136 del C.P.P. y en consecuencia; SEÑALESE audiencia para el día 23 febrero de 2022, a las 08:30 horas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 352 y 353 del C.P.P.-* 3) *CALIFICAR PROVISORIAMENTE la conducta atribuida a PABLO LÓPEZ GONZÁLEZ dentro de las disposiciones contenidas en el Art. 192 del Código Penal –LESIÓN DE CONFIANZA-, en concordancia con el Artículo 29 inc. 2º del mismo cuerpo legal.-* 4) *HACER LUGAR a la aplicación de las medidas alternativas a la prisión preventiva de conformidad a lo dispuesto en el Art. 245 del C.P.P. en relación al imputado PABLO LÓPEZ GONZÁLEZ.*



# Observatorio de causas judiciales

- Por Dictamen Nro. 2473 de fecha 2/11/21 la Agente Fiscal Adjunto María Soledad Machuca, solicitó sobreseimiento definitivo a favor de los imputados Teófilo Espínola Peralta, Hugo Manuel Benítez González.
- Por A.I. Nro. 1201 de fecha 1/12/21 el Juzgado Penal de Garantías resolvió: ***SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a 1-) TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA; 2- HUGO MANUEL BENÍTEZ GONZALEZ; 3-) ALDO HERNAN DELGADO MACHUCA, con la expresa manifestación de que el presente procedimiento no afecta el buen nombre y honor delos que goza el mismo, debiendo cancelarse y/o borrarse el registro de la presente causa.***
- Por A.I. Nro. 123 de fecha 23/02/21 el Juzgado Penal de Garantías resolvió cuanto sigue: ***SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a PABLO LÓPEZ GONZÁLEZ.***
- El expediente fue remitido al Tribunal de Apelación Penal segunda sala, integrado por los magistrados Bibiana Benítez, José Agustín Fernández y Cristóbal Sánchez desde el 18/11/21, a raíz de la Apelación presentada por la defensa técnica, contra el A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21 por el cual el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3 a cargo de la Jueza Cynthia Lovera, resolvió elevar la causa a Juicio Oral y Público.
- A.I. Nro. 153 de fecha 06/06/22 por el cual el Tribunal de Apelación Penal 2da Sala de la capital, integrado por los magistrados Cristóbal Sánchez, José Agustín Fernández y Bibiana Benítez, resolvió: ***CONFIRMAR el A.I. Nro. 945 de fecha 16/09/21, dictado por la Jueza penal de Garantías Abg. Cynthia Paola Lovera Britez.***
- Por providencia de fecha 24/06/22, el Juzgado Penal de Garantías Nro. 3, dictó: ***“TÉNGASE por recibido el cuadernillo identificado como: “Causa: Noyme Yore y otros s/ Lesión de Confianza”, con 200 fojas, remitido por el Tribunal de Apelación en lo Penal Segunda Sala, del mismo agréguese por cuerda separada a los autos principales. Asimismo, téngase presente lo resuelto por el A.I. N° 153de fecha 06 de junio de 2022, dictado por el EXCMO. TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO PENAL SEGUNDA SALA. Notifíquese por cédula. -Notando la proveyente que ya no existe cuestiones pendientes que resolver, dese cumplimiento al apartado N° 24 del A.I. N° 945de fecha 16 de setiembre de 2021; EN CONSECUENCIA, remítase estos autos y la correspondiente carpeta fiscal al Tribunal de Sentencia que fuera desinsaculado mediante el sistema informático...”***

# Observatorio de causas judiciales

## 13. ÚLTIMA ACTUACIÓN:

- El expediente fue remitido en fecha 11/07/2022 al Tribunal de Sentencias Nro. 24.
- El Tribunal se inhibió y el expediente fue remitido al Tribunal de Sentencias.
- La Magistrada Elsa García se inhibió de entender en la presente causa.
- Por providencia de fecha 31/08/2022 el Tribunal de Sentencia a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni señaló audiencia para juicio oral y público de fecha 13 al 29 de marzo del 2023.
- Se ha señalado continuación del Juicio Oral y Público, para el día 20 de abril del 2023, a las 11:00 horas.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 02 de junio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 16 de junio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 07 de julio de 2023.
- Se ha fijado, prosecución del Juicio Oral y Público, para el día 31 de julio de 2023.
- En fecha 31 de agosto de 2023, el Tribunal de Sentencia a cargo de la Magistrada Claudia Criscioni, dictó la Sentencia Definitiva N° 346, por la que resolvió: Absolver de Culpa y Pena, a: Noyme Yore, Carlos Barreto, Adolfo Ortega, Eulalio Quintana, Darío Amarilla, German Fatecha, Néstor Villalba, Esteban Rojas, Juan López, Mario Javier Villalba y Rodrigo Rotela.

*Fuente: Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional  
Actualizado en fecha 15/04/2024*